



Institución Universitaria  
de las Culturas y las Artes Populares IPC

## **ACUERDO No. 16 DE 2024** (Julio 24 de 2024 )

### **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC”**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Distritales 0559 de 2022 y 0573 de 2023, y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 24 del Acuerdo 0559 de 2022, "Por el cual se crea el establecimiento público del orden distrital denominado Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC y se dictan otras disposiciones " señala que el Acuerdo cobrará ejecutividad, y consecuentemente eficacia, una vez se obtenga la aprobación de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares -IPC por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 24 de abril de 2024, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024), en la suma de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$16.624.840.558).

Mediante Decreto No. 4112.010.20.0544 del 20 de junio de 2024 la Alcaldía de Santiago de Cali realizó la distribución de la transferencia de estos recursos a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC y al Instituto Popular de la Cultura - IPC, soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3500218121 del 18 de junio de 2024, expedido por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, dentro del marco del Plan Operativo Anual de Inversión y Gasto Público Social, de acuerdo con lo presupuestado y autorizado por el PAC del organismo, la suma de Cuatro Mil Ochocientos Once Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Corriente Legal Colombiana (\$4.811.237.362), los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

“i) En el mes de junio de 2024, se realizará un desembolso por valor de Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Veintinueve Mil Doscientos Nueve Pesos Moneda Corriente Legal Colombiana (\$3.154.029.209), distribuidos así: Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones Veintinueve Mil Doscientos Nueve Moneda Corriente Legal Colombiana (\$1.954.029.209), serán transferidos a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC y los Mil Doscientos Millones de Pesos Moneda Corriente Legal Colombiana (\$1.200.000.000), serán transferidos al Instituto Popular de la Cultura - IPC, conforme a las directrices administrativas interinstitucionales establecidas para asegurar la transición entre la supresión y liquidación del Instituto Popular de la



Institución Universitaria  
de las Culturas y las Artes Populares IPC

**ACUERDO No. 16 DE 2024**  
(Julio 24 de 2024 )

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS  
CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC"**

Cultura - IPC y el inicio de operaciones de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, según lo dispuesto en el Decreto No. 4112.010.20.0490 de 2024 y; ii) El monto restante, es decir, la suma de Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos Moneda Corriente Legal Colombiana (\$1.657.208.153), serán transferidos a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC , entre los meses de julio a diciembre de 2024".

Que, en ese sentido, la Secretaría de Cultura en el Decreto 4112.010.20.0544 de junio 25 de 2024, modifica los recursos de estos fondos a un total de \$6.167.013.353, dadas las modificaciones en los fondos de: SGP- Propósito Cultura 12/12, Recursos del Balance Estampilla Procultura Acuerdo 0313, Recursos del Balance SGP- Propósito Cultura 11/12; Recursos del Balance SGP- Propósito Cultura 12/12 y Recursos del Balance Rendimientos Financieros Estampilla Procultura Acuerdo 0313, que totaliza un incremento de \$747.234.381.

Que el Decreto 4112.010.20.0544 de junio 25 de 2024, ordena a la Secretaría de Cultura realizar transferencia de recursos a la Institución Universitaria de la Culturas y Artes Populares - IPC y al Instituto Popular de Cultura - IPC, de acuerdo con el CDP N° 3500218121 del 18 de junio de 2024 con un valor de \$4.811.237.362. Para el mes junio se realiza una transferencia de \$3.154.029.209, repartidos en \$1.954.029.209 transferidos a la Institución Universitaria de las Culturas y Artes Populares - IPC y \$1.200.000.000 al Instituto Popular de Cultura - IPC, con carga al proyecto de inversión BP-26004724 (Consolidación de los procesos formación artística y cultural de las artes populares del distrito de Santiago de Cali) en los elementos PEP: BP260047241010102; BP260047241010103; BP260047241010104; BP260047241010105; BP260047241030107 y BP260047241030108.

Que de los \$6.167.013.353, la Institución Universitaria, incorpora en su presupuesto 2024, la suma de \$4.967.013.353, resultado de restar \$1.200.000.000 asignados y transferidos por el Distrito al del Instituto Popular de Cultura, con cargo a la Estampilla Procultura que financia el proyecto BP-26004724.

Que en este orden, es necesario realizar la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2024 de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en los términos señalados en las consideraciones.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC,

**ACUERDA**



Institución Universitaria  
de las Culturas y las Artes Populares IPC

## ACUERDO No. 16 DE 2024 (Julio 24 de 2024 )

### "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC”

**Artículo Primero:** MODIFICAR el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, el cual quedará en la suma de DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$16.172.074.939 ).

**Artículo Segundo:** Efectúese la reducción al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$452.765.619 ) para la vigencia fiscal 2024, clasificado y detallado de la siguiente manera:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2024

INGRESOS	2024
<b>1. Ingresos Corrientes</b>	<b>16.167.848.630</b>
Ingresos no tributarios	16.167.848.630
<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>1.029.103.376</b>
Servicios educativos	204.103.376
Otros servicios	825.000.000
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>15.138.745.254</b>
<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	<b>15.138.745.254</b>
Otras unidades de gobierno	15.138.745.254
<b>Del nivel nacional</b>	<b>2.124.999.629</b>
SGP proposito general - cultura	2.124.999.629
<b>Del nivel central municipal y/o distrital</b>	<b>13.013.745.625</b>
Estampilla pro cultura	2.842.013.724
Otras Transferencias	2.000.000.000
Estampilla Pro Desarrollo	8.171.731.901
<b>2. Recursos de capital</b>	<b>4.226.309</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16.172.074.939</b>

**Artículo Tercero.** Efectúese la modificación de reducción al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$452.765.619) para la vigencia fiscal 2024, así:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024



Institución Universitaria  
de las Culturas y las Artes Populares IPC

**ACUERDO No. 16 DE 2024**  
(Julio 24 de 2024 )

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS  
CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC"**

<b>GASTOS</b>	<b>2024</b>
<b>1. Funcionamiento</b>	<b>2.283.329.685</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>1.057.200.000</b>
Planta de personal permanente	743.203.840
Contribuciones inherentes a la nomina	241.996.160
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	72.000.000
<b>Adquisicion de bienes y servicios</b>	<b>1.205.129.685</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>15.000.000</b>
<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sancione</b>	<b>6.000.000</b>
<b>2. Inversion</b>	<b>13.888.745.254</b>
Inversión con recursos Estampilla - Pro Desarrollo	8.171.731.901
Inversión con recursos Estampilla - Pro Cultura y RF estampilla Pro cultura	2.842.013.724
Inversión con Recursos SGP cultura	2.124.999.629
Inversión con Recursos Propios	750.000.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16.172.074.939</b>

**Artículo Cuarto:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**MÓNICA LÓPEZ CASTRO**  
Presidente Consejo Directivo

**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ**  
Secretaria Técnica Ad hoc